

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1968.-

Visto el presente expediente nº 80.497/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el reconocimiento de mayores costos facturados por la firma "I.B.M. World Trade Corporation" y la continuidad del arrendamiento de las máquinas de contabilidad desde el 1º de abril de 1967 al 31 de diciembre de 1968; y teniendo presente, en lo pertinente, lo informado por dicha Dirección a fojas 20/21

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Reconocer de legítimo abono a favor / de I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION, la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 2.959.714.--), que responde a los siguientes conceptos: a) Diferencias en los cargos mensuales entre m\$n 138.600 y m\$n 115.500 / por el período comprendido entre el 1º de julio de 1963 y el 31 de enero de 1964 ..... m\$n 184.800; b) Diferencia por el mismo concepto, por el mes de marzo de 1967 entre m\$n 261.964 y m\$n 222.750 ..... m\$n 39.214; c) Alquiler mensual a razón de m\$n 261.964 desde el 1º de abril de 1967 hasta el 30 de junio del mismo año ..... m\$n 785.892; d) Alquiler desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1967, a razón de m\$n 324.968 mensuales ..... m\$n 1.949.808.-

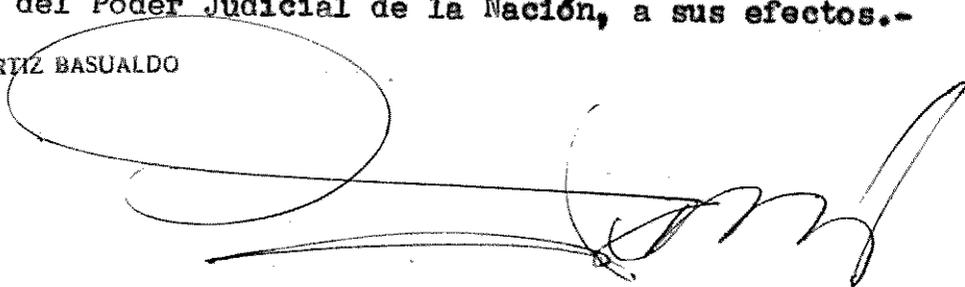
2º) Aprobar la continuidad del arrendamiento desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1968 por m\$n /// 324.968 mensuales, cuyo costo anual asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 3.899.616.--).-

-//-

3º) El gasto total de m\$n 6.859.330 (SEIS MILLONES / OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS MONE DA NACIONAL), para el cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 1º y 2º de la presente Resolución, se apropiará en la siguiente forma: m\$n 2.959.714; a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores, Art. 75º -Ley 16.432"; m\$n 3.899.616; a la cuenta "Alquileres", Item 568, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio de 1968.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA